

LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA

HACE CONSTAR

Que **CODINSE** debe ser reconocida como entidad que hace posible el principio de igualdad proclamado en la Constitución Española de 1978, al promocionar en el ámbito de esta provincia el derecho a acceder a niveles de bienestar y desarrollo en el mundo rural acordes con el protagonismo que merecen en la sociedad española, posibilitando “la no prevalencia de discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social”.

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE SAN PEDRO

(Copia)

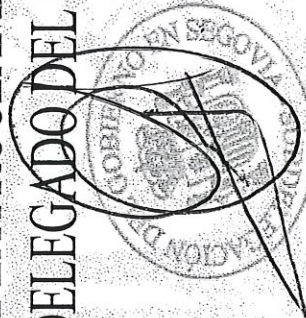
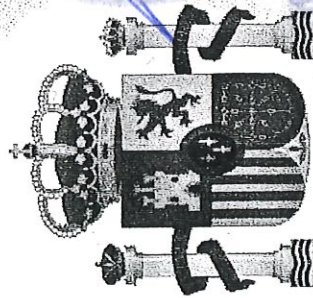
DILIGENCIA DE COMPULSA. Es copia fiel y exacta de su original: Copia sífice.

Fecha, 31 de Enero de 2005

EL SECRETARIO

Segovia, 6 de Diciembre de 2004

XXVI ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN CONSTITUCIONAL
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO,



Fdo.: Juan Luis Gordo Pérez